



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 16 MAYO 2005

V I S T O:

El Expediente N° 19.156/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo la Secretaría de Extensión solicita el Auspicio del Programa de Radio "Con la Misma Vara" que se emitirá todos los sábados a partir del 7 de Mayo del corriente año en el horario de 9:00 a 10:00 por la frecuencia radial LU 14 Radio Provincia;

QUE el Programa Radial pretende educar e informar a la sociedad sobre la existencia del Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad (ONU-1982), siendo su propósito promover medidas eficaces para la prevención de la discapacidad, para la rehabilitación y la realización de los objetivos de igualdad y de plena participación de las personas con discapacidad en la vida social y el desarrollo;

QUE el objetivo de la propuesta es difundir los principios del Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad, informar a la sociedad sobre la problemática de las personas con discapacidad y promover un cambio de actitud en la sociedad frente a la persona con discapacidad;

QUE los temas a abordar serán conceptos, legislación, salud, educación, trabajo e integración y estarán bajo la responsabilidad de los Profesores de Educación Especial Luis Dino RÍOS, Paula RODRÍGUEZ y Claudia NEUN;

QUE los responsables del programa radial enunciado con anterioridad contarán con el asesoramiento de PREOPED en cuanto a los contenidos de los programas a emitir;

QUE obra Despacho N° 012/05 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento, en tal sentido;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL CONSEJO
DE LA UNIDADACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º AUSPICIAR el Programa de Radio "Con la Misma Vara" que se emitirá todos los sábados a partir del 7 de Mayo del corriente año en el horario de 9:00 a 10:00 por la frecuencia radial LU 14 Radio Provincia el que estará bajo la responsabilidad de los Profesores de Educación Especial Luis Dino RÍOS, Paula RODRÍGUEZ y Claudia NEUN.-

ARTICULO 2º.- Regístrate, Comuníquese, Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Jefatura de Administración, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

106